

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-105815- -5	FECHA: 2013-12-09 14:25:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 10
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
GERMAN SALAS PINILLA

Asunto: Radicación: 13-105815- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 22735
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-105815-00000-0000	25/Abril/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-105815-00000-0000	25/Abril/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-105815-00000-0000	25/Abril/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Pañal de más de un uso para mascotas” (Ver página 1 del radicado N° 13-105815-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar productos útiles para recoger los excrementos de las mascotas independientemente de su raza y tamaño.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un pañal para mascotas de más de un uso caracterizado porque en el pañal se fija una bolsa que recibe los excrementos, confeccionado en tela doble, posee sesgo en todo su alrededor, posee una circunferencia hacia el centro del pañal, con los extremos laterales de la parte superior del pañal posee un material ubicado horizontalmente y en los extremos centrales de la parte superior del pañal también posee material ubicado horizontalmente para el cierre y sujeción del pañal, posee materia ubicado horizontalmente a lado y lado de la abertura para sujetar las aletas de la cara superior de la bolsa, tiene un espacio vacío a lado y lado entre el borde del pañal y el borde de la circunferencia ubicada en la parte intermedia del pañal y cuenta con una banda de franela doble en el extremo inferior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Las reivindicaciones 1 y 8, no son claras porque presentan resultados a obtener *“porque guarda una distancia proporcional desde el extremo de la parte superior hasta el final de la circunferencia que se encuentra hacia el centro del pañal (9); y también guarda una distancia proporcional, desde el extremo de la parte superior hasta el borde superior de la circunferencia que se encuentra hacia el centro del pañal (9A)”*, *“los espacios vacíos de la reivindicación 1, tiene como objeto buscar aparte de no gravar con peso a la mascota, darle mejor ventilación y facilitar sus movimientos (15 y 17)”*, o cual no es permitido, puesto que las citadas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- Las reivindicaciones 1, 7 y 10, no son clara porque presentan efectos *“se ajusta a su cuerpo”, “es de fácil colocación, pues su forma anatómica, con reducción hacia el centro permite la adaptación a cada mascota”, “las distancias que se marcan desde el extremo superior al centro y el extremo inferior del pañal, guardan relación con el tamaño y la raza de la mascota (9 y 9A) al igual que las medidas que guarda la bolsa desechable para la recolección de los excrementos (23, 24, 25, 26, 27 y 28)”*, *“el material de la bolsa desechable de la reivindicación 1 es biodegradable lo que contribuye a la conservación de la salud de los humanos y del medio ambiente”*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- Las reivindicaciones 1 y 2, referidas a un producto en particular un pañal para mascotas, se incluyen características funcionales *“porque su contorno en sesgo, que no solo funge como acabado del pañal sino que permite una mejor ajuste y comodidad de la mascota”, “la forma anatómica de la reivindicación 1, la establece las medidas del ancho superior e inferior (3 y 1), y en la parte central las medidas del diámetro de la circunferencia (10) y del sesgo fijado a cada uno de sus lados (12)”*, no se tendrán en cuenta para el estudio ya que dichas características no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a la invención. Se le sugiere al solicitante caracterizar el producto por sus partes estructurales.
- La reivindicación 1 referida a un producto en particular un pañal para mascotas, se incluyen características del proceso *“confección en tela doble”*, es decir, esta reivindicación de producto también se encuentran definida en términos del proceso

de fabricación del producto. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

- Las reivindicaciones 1, 4 y 8, no son claras porque presentan términos generales “*ancho requerido*”, “*distancia proporcional*”, “*material*”, “*medidas proporcionales*”, “*especificas*”, “*espacio(s) vacío(s)*”, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.
- La reivindicación 3 no es clara porque la expresión “*no gravar en su peso a la mascota*” es vaga y poco clara y deja al lector en la duda sobre el significado de las características técnicas a que se refiere. Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.
- El capítulo reivindicatorio no es claro puesto que las reivindicaciones dependientes referidas a un producto tienen diferente preámbulo, lo cual no es permitido ya dichas reivindicaciones dependen de la reivindicación 1 que refiere un artículo, por tanto deben contener el mismo preámbulo.
- La reivindicación 1 referida a un producto en particular un pañal para mascotas, no es clara porque se encuentran definidos en términos de resultados, usos o efectos. Se recuerda que las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tal resultado.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción presenta varias deficiencias, ya que no incluye la siguiente información:

- Una descripción de la invención que muestre los antecedentes que muestren las ventajas de la solución aportada por la invención.
- Una descripción que muestre un efecto técnico sorprendente que evidencie el aporte de la invención al estado de la técnica.

Por lo anterior, la descripción no cumple con el requisito de claridad y/o divulgación completa lo que haría difícil su comprensión y ejecución de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486. La descripción tiene serios problemas de claridad y suficiencia pero se le indica al solicitante que respecto a la información requerida, no se admitirá modificaciones que amplíen el objeto inicial de la invención, sin perjuicio de lo anterior se aceptaran: (i) documentos relevantes del estado de la técnica no citados siempre y cuando no incluya aclaraciones, o comentarios del solicitante, respecto a la invención; (ii) adaptación de la descripción a las reivindicaciones; (iii) otras de naturaleza similar.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, 25 de abril de 2013.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

¹ Proceso 129-IP-2007

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 94/09619	"Disponible nappy for pets such as dogs"	11/Mayo/1994
D2	US 4'103.645	"Waste bag for animals"	1/Agosto/1978

El documento D1² divulga un pañal desechable (1) para recoger las heces de los animales domésticos, tales como perros, durante la defecación. Se compone de una bolsa de recogida de heces (2) que es estirable o plegada plana (o ligeramente convexa) antes de la defecación y toma (suficiente) volumen después de la defecación. La apertura de la bolsa (2) está rodeado por una banda elástica (3) sobre la cual están fijados dos correas elásticas (6) y (6') simétricos, conectados por un enlace transversal inferior (8), que se estrecha (7) y (7') en sus otros extremos a una banda transversal superior (5) conectado a una tira longitudinal superior (4) que se une a la tira elástica (3) al borde de un cierre manual de: tira cerrada doble (10) que rodea un cordón (12) cuyos extremos (13) tienen salida a través de un orificio (9) (proporcionado con una banda elástica (11)) para el paso de la cola del animal (resumen).

El documento D2³ divulga la disposición de bolsa de residuos desechables para pequeñas mascotas. La bolsa de residuos está unida al cuerpo del animal, ya sea por medio de un pantalón o un arnés que es usado por el animal. Las bolsas están conectadas con almohadillas de montaje que se acoplan a los pantalones o arnés. Una cubierta exterior puede estar montada para rodear la bolsa para protegerla contra las perforaciones y otros daños (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

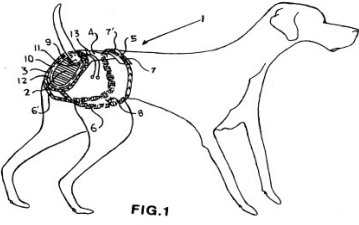
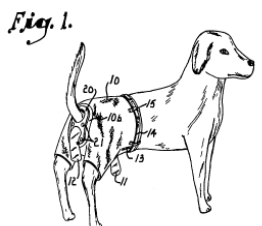
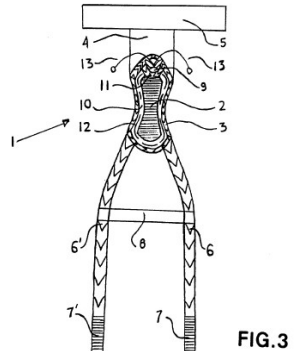
Nivel inventivo (Art18 D486)

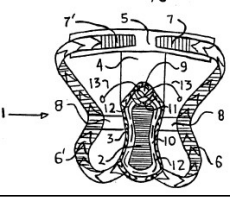
La reivindicación 1 consiste en *"El pañal de más de un uso para mascotas, está especialmente diseñado para recoger sus excrementos, independientemente de su raza y tamaño (...)"* (Ver páginas 8 y 9 del radicado N° 13-105815-00000-0000).

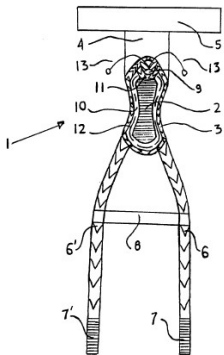
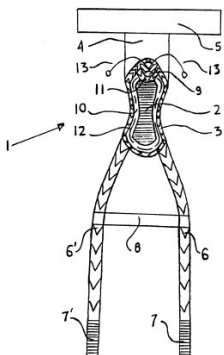
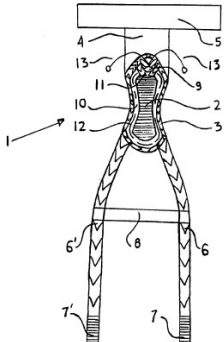
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
El pañal de más de un uso para mascotas, está especialmente diseñado para recoger sus excrementos, independientemente de su raza y tamaño, caracterizado porque	Un dispositivo para la recogida de heces de animales domésticos tales como perros caracterizado porque (reivindicación 1, resumen).	Disposición de una bolsa de residuos para animales tales como perros que está unida al cuerpo del animal por medio de un pantalón o un arnés (resumen).
Se ajusta a su cuerpo.	No se considera. Es un efecto.	No se considera. Es un efecto.
y a ese mismo pañal se fija una bolsa que recibe los excrementos.	porque se refiere a una braga higiénica desechable (1) consta de una bolsa de recogida de heces (2) extensibles o	Pantalón (10) con un par de bolsas de residuos, resistentes flexibles 11 y 12 se puede unir al cuerpo de un animal macho, como un perro u otro animal pequeño (Figs. 1 a 3, cal. 1, líneas 63 a 66). Bolsa de excremento (12).
Porque es de fácil colocación, pues su forma anatómica, con reducción hacia el centro permite la adaptación a cada mascota y se emplea, al igual que en los niños, abrazando a la mascota por el lomo y la barriga,	No se considera. Es un efecto.	No se considera. Es un efecto.

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9409619A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19940511&DB=EPODOC&locale=en_EP
3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4103645A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19780801&DB=EPODOC&locale=en_EP

sujetándose a la altura de lo que se puede considerar la cintura.		
abrazando a la mascota por el lomo y la barriga, sujetándose a la altura de lo que se puede considerar la cintura.	El artículo desechable (1) se ajusta al lomo y barriga de la mascota (Fig. 1)  FIG. 1	El pantalón 10 esta dimensionado para encajar en la parte posterior del cuerpo del animal (Col. 1, líneas 68 a Col. 2, línea 1, Fig. 1).  Fig. 1.
Por su confección en tela doble (8) y poseer sesgo en todo su derredor (6).	No menciona.	El pantalón (10) se construye preferiblemente de un tejido flexible, (Col. 1, líneas 66 y 67).
y poseer sesgo en todo su derredor (6).	No menciona.	No menciona.
Por su contorno en sesgo, que no solo funge como acabado del pañal sino que permite una mejor ajuste y comodidad de la mascota (7 y 10).	No se considera. Es una característica funcional. La tira elástica (3) está caracterizado porque: - Cuando ejerce fuerzas sobre el mismo, por ejemplo, tirando de él hacia adelante, que tiene una longitud al menos igual a la de la abertura de la bolsa expansible (2) o excrementos de recuperación doblada. La tira elástica (3) se tira a través de cualquiera de los lados de la correa longitudinal superior (4) y las correas inferiores (6) y (6 ') cuando el dispositivo se coloca en su lugar en el animal (Fig. 1. pág. 6, líneas 1 a 6).	No se considera. Es una característica funcional. Una junta circular 22 se encaja dentro de la abertura de los pantalones para efectuar un cierre hermético entre el pantalón y la almohadilla 20 (Fig. 3, Col. 2, líneas 28 a 30). Una junta circular es preferiblemente de caucho blando (Fig. 3, Col. 2, líneas 15 y 16).
Posee el ancho requerido tanto en la parte superior del pañal (lomo) como en la parte inferior del pañal (barriga), para abrazar a la mascota (3 y 1) y con el largo requerido para cubrir el lomo y la barriga de la mascota (2).	Tiene un ancho y largo para abrazar la mascota y cubrir el lomo y barriga de la mascota (Figs. 1 y 3).  FIG. 3	El pantalón 10 se construyen preferiblemente de un tejido flexible, y que están dimensionados para encajar sin apretar sobre las patas traseras y la parte posterior del cuerpo del animal, tal como se muestra en la figura. 1 (Col. 1, línea 66 a Col. 2, línea 1).
Posee en los extremos laterales de la parte superior del pañal, posee material ubicado horizontalmente, que permite el cierre y sujeción del pañal (4), y en los extremos centrales de la parte superior del pañal también posee material ubicado horizontalmente para ese cierre y sujeción del pañal (5).	Extremo superior (5), cierre de las correas inferiores (6) y (6 ') en la parte transversal superior (5), dichas titas tienen (7) y (7') que permiten que el dispositivo se adapte al tamaño del animal (reivindicación 8).	Una correa de acoplamiento (14) que tiene elementos de fijación (14A) en sus extremos se puede hacer pasar a través de lazos de la correa (15) y se aprieta para apretar los pantalones alrededor de la sección media del animal (Col. 2, líneas 3 a 6).
Porque guarda una distancia proporcional desde el extremo de la parte superior hasta el final de	No se considera es un efecto. En el artículo higiénico0	No se considera es un efecto. La figura 1 enseña una distancia

la circunferencia que se encuentra hacia el centro del aña (9); y también guarda una distancia proporcional, desde el extremo de la parte superior hasta el borde superior de la circunferencia que se encuentra hacia el centro del pañal (9A)	desechable (1) se muestra que la distancia es proporcional desde el extremo superior (5) y el agujero (9) para el paso de la cola (Fig.2).  FIG.2	proporcional desde el extremo de la parte superior hasta el final de la circunferencia que se encuentra hacia el centro del aña (20); y también guarda una distancia proporcional, desde el extremo de la parte superior hasta el borde superior de la circunferencia que se encuentra hacia el centro del pañal (20) (Fig. 1).
Por poseer material ubicado horizontalmente, lado y lado de la abertura, para sujetar las aletas (prolongaciones) de la cara superior de la bolsa para los desechos (11).	No menciona.	la bolsa (12) se conecta con una almohadilla de montaje (20) que tiene botones de presión (21) que se conectan con sujetadores de acoplamiento 10b en una superficie dura de los pantalones (10) el fin de unir la bolsa (12) en su lugar en el animal para recibir las heces (Col. 2, líneas 24 a 28).
Porque se crea un espacio vacío a lado y lado entre el borde del pañal y el borde de la circunferencia ubicada en la parte intermedia del pañal para a posible liberación de la cola del animal (13).	Orificio (9) para el paso de la cola del animal (Figs. 2 y 3, pág. 7, línea 25).	En el pantalón (10) se proporciona una abertura para el alojamiento de la cola del animal (Figs. 1 y 2, Col. 2, líneas 8 y 9).
Por poseer sesgo, ubicado horizontalmente, en el espacio vacío al lado y lado de la parte inferior de la abertura, sujetando esta y el borde del pañal (12).	Correa elástica (8) ubicada horizontalmente (Fig. 3).	No menciona.
Porque cuenta en los extremos del sesgo que marca la abertura de la circunferencia en su parte inferior, con extensiones del mismo sesgo con material en cada una de ellas para el cierre de esa abertura (14).	Este cierre manual se caracteriza en que está rodeado por la tira elástica (3) y se compone de un cordón (12) envuelto en una tira doble cerrada (10) sin pasar por la abertura de la bolsa expansible (2) o Recuperación de plegado heces para formar un bucle abierto en el orificio (9) para el paso de la cola del animal y que emergen se formarán los extremos (13) de la cuerda (12) por encima de la cola del animal (Figs. 1 a 3, Pág. 8, líneas 7 a 13).	Una junta circular (18) (Fig. 3), que es preferiblemente de caucho blando se encaja dentro de la zona de abertura de los pantalones para proporcionar un sello entre el pantalón y la almohadilla (16) (Col. 2, líneas 15 a 17). De una manera similar, una junta circular (22) se encaja dentro de la abertura de los pantalones para efectuar un cierre hermético entre el pantalón y la almohadilla (20) (Col. 2, líneas 28 a 30).
con extensiones del mismo sesgo con material en cada una de ellas para el cierre de esa abertura (14).	Un bucle abierto en el orificio (9) para el paso de la cola del animal y que emergen se formarán los extremos (13) de la cuerda (12) por encima de la cola del animal (Figs. 1 a 3, Pág. 8, líneas 10 a 13).	No menciona.
Por guardar a distancia proporcional, un espacio vacío entre el sesgo ubicado a los lados del borde inferior de la abertura y una banda de material destinado a sujetar la cara inferior de la bolsa desechable que recoge los excrementos (15).	Espacio vacío entre tira elástica (3), y las correas elásticas (6) y (6') simétricos en la parte inferior del pañal (Fig. 3).	No menciona.

	 FIG.3	
Porque cuenta a distancia proporcional desde el sesgo a lado y lado de la abertura y la parte inferior del pañal, con una banda de material, ubicado horizontalmente y delimitando los espacios vacíos, con medidas proporcionales para sujetar la abertura de la cara inferior de la bolsa  los excrementos, permitiendo así que la bolsa permanezca abierta para la recolección de los excrementos (16).	Espacio vacío entre tira elástica (3), y las correas elásticas (6) y (6') simétricos en la parte inferior del pañal. Correa (6) horizontal (Fig. 3).  FIG.3	No menciona.
Por guardar a distancia proporcional, un espacio vacío entre la banda de material para la sujeción de la cara inferior de la bolsa desechable que recoge los excrementos y la parte inferior del pañal hasta donde comienza una banda de tela, delimitado por los lados  con el sesgo del contorno del pañal (17).	No se considera. Es un efecto. Espacio vacío entre tira elástica (3), y las correas elásticas (6) y (6 ') simétricos en la parte inferior del pañal (Fig. 3).  FIG.3	No se considera. Es un efecto.
Porque cuenta con una banda de franela doble, con medidas proporcionales que delimita el espacio vacío contiguo a la banda del material para la sujeción de la cara inferior de la bolsa desechable que recoge los excrementos y que va hasta el contorno del pañal en su extremo inferior (19).	Correa elástica (8) delimita el espacio vacío (Fig. 3)	No menciona.
banda de franela doble	No menciona	No menciona
En los extremos laterales de la parte inferior del pañal cuenta con elementos a cada lado para introducir los extremos laterales de la parte superior del pañal y después ajustar su material sobre el material del extremo central de al aparte superior de pañal, cerrando y sujetando el pañal sobre la mascota (18).	Dos correas menores (6) y (6') se fija en uno de sus extremos en la tira elástica (3) y los otros extremos son libres. Los extremos libres de las correas inferiores (6) y (6') están recubiertos con tiras de adhesivo (7) y (7') con o sin revestimiento de liberación. Estas dos correas inferiores (6)	No menciona

	y (6 ') son elásticas con el fin de adaptarse a la morfología y el tamaño del animal. Estas dos correas inferiores (6) y (6 ') son simétricas y salen de la parte de la tira elástica (3) situado en la base de las nalgas del animal, o el lado opuesto a la correa longitudinal superior (4), pasa entre cada una las piernas del animal de la parte trasera para alcanzar la banda superior (5) y se ajustan las tiras de adhesivo (7) y (7 '). Cualquier cierre distinto correas inferiores (6) y (6') en la franja transversal superior (5) puede ser utilizado como (grapas, botones, hebillas, etc.) (Pág. 6, líneas 18 a 31)	
Al pañal se fija una bolsa desechable que recibe los excrementos, al cual queda libre por detrás de la mascota, justo debajo de su ano (20).	Pañal higiénico desechable (1) consta de una bolsa de recogida de heces (2) extensibles o plegables (reivindicación 1, resumen).	El pantalón (10) tiene una bolsa (12) se puede unir al cuerpo de un animal macho, como un perro u otro animal pequeño (Figs. 1 a 3, Col. 1, líneas 63 a 66). Por debajo del ano.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan productos para recoger las heces de animales domésticos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que el producto es en tela doble (8) y posee sesgo en todo su derredor (6), posee un material ubicado horizontalmente, lado y lado de la abertura, para sujetar las aletas (prolongaciones) de la cara superior de la bolsa para los desechos (11), Porque cuenta con una banda de franela doble en el contorno del pañal en su extremo inferior (19).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que posee un sesgo, ubicado horizontalmente, en el espacio vacío al lado y lado de la parte inferior de la abertura, sujetando esta y el borde del pañal (12), guarda una distancia proporcional en un espacio vacío entre el sesgo ubicado a los lados del borde inferior de la abertura y una banda de material destinado a sujetar la cara inferior de la bolsa desechable que recoge los excrementos (15), cuenta a distancia proporcional desde el sesgo a lado y lado de la abertura y la parte inferior del pañal, con una banda de material, ubicado horizontalmente y delimitando los espacios vacíos y cuenta con una banda de franela doble, con medidas proporcionales que delimita el espacio vacío contiguo a la banda del material para la sujeción de la cara inferior de la bolsa desechable que recoge los excrementos y que va hasta el contorno del pañal en su extremo inferior (19); y en los extremos laterales de la parte inferior del pañal cuenta con elementos a cada lado para introducir los extremos laterales de la parte superior del pañal y después ajustar su material sobre el material del extremo central de al aparte superior de pañal, cerrando y sujetando el pañal sobre la mascota (18).

El efecto que logra el incluir un material ubicado horizontalmente, a lado y lado de la abertura, para sujetar las aletas (prolongaciones) de la cara superior de la bolsa para los desechos (11) es que se tiene otra alternativa para fijar al pañal la bolsa que recibe los excrementos de la mascota.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para fijar la bolsa que recibe

los excrementos al pañal para mascotas?.

Sin embargo, la utilización de un material ubicado horizontalmente, a lado y lado de la abertura, para sujetar las aletas (prolongaciones) de la cara superior de la bolsa para los desechos (11) para fijar la bolsa al pañal para mascotas, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a la disposición de una bolsa de residuos para animales tales como perros que está unida al cuerpo del animal por medio de un pantalón o un arnés (resumen), donde la bolsa (12) se conecta con una almohadilla de montaje (20) que tiene botones de presión (21) que se conectan con sujetadores de acoplamiento (10b) en una superficie dura de los pantalones (10) el fin de unir la bolsa (12) en su lugar en el animal para recibir las heces (Col. 2, líneas 24 a 28).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un material ubicado horizontalmente, a lado y lado de la abertura, para sujetar las aletas de la bolsa para los desechos del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Cabe mencionar, que la invención no muestra un efecto técnico sorprendente que muestre su aporte al estado de la técnica, por tanto, aunque en los documentos D1 y D2, no se enseñe que el producto sea en tela doble, que posea un sesgo en su contorno y tenga una banda de franela doble en el contorno del pañal en su extremo inferior, son alternativas de materiales y diseño del producto razonables para una persona versada en la materia que trabaje en la fabricación de pañales entre otros productos para vestir de mascotas, motivado por el deseo de hacer más cómodo el producto para las mascotas.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5, las juntas circulares (18) y (22) son en cacho blando (Col. 2, líneas 15 y 16)
- Reivindicación 6, una correa de acoplamiento (14) que tiene elementos de fijación (14A) en sus extremos (Col. 2, líneas 3 y 4).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2, 7, 8 y 10 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de resultados o efectos.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 94/09619	1, 2, 7, 8 y 10	Nivel Inventivo
D2	US 4'103.645	1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-12-17

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar